

DECRETO N° 0477

NEUQUÉN, 16 ABR 2003

El Expediente SGC N° 3574-C-2003, y la presentación efectuada por el Comité Organizador del Congreso Argentino de Tecnología Espacial 2003; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se informa que, conjuntamente con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, se encuentra organizando el Congreso Argentino de Tecnología Espacial 2003, a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén desde el 14 al 16 de mayo de 2003;

Que el mismo tiene por objeto reunir a los profesionales argentinos y de otras partes del mundo que trabajen en el sector espacial, para intercambiar experiencias de los distintos proyectos que se realizan, como profundizar acuerdos de intercambios y coordinación de tareas para los trabajos en conjunto que llevan a cabo diferentes entes, organismos e instituciones;

Que a la fecha se encuentran presentados más de 80 trabajos para ser expuestos y, dentro de las actividades programadas, se encuentra la entrega a las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue, de una pequeña bandera Argentina que voló al espacio a bordo del transbordador Espacial Space Shuttle Endeavour en la misión STS-108, en diciembre de 2001, la cual llevó al espacio los experimentos de la Universidad, como así también, se expondrán los equipos científicos argentinos que estuvieron en el espacio durante la mencionada misión;

Que por lo expuesto, se solicita sea declarado de interés municipal el mencionado Congreso;

Que el Órgano Ejecutivo considera conveniente declarar de interés municipal el Congreso Argentino de Tecnología Espacial 2003;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal el "Congreso Argentino de ----- Tecnología Espacial 2003", a llevarse a cabo en la ciudad de

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

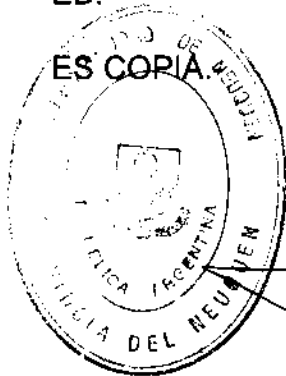
Neuquén desde el día 14 al 16 de mayo de 2003.-

Artículo 2º) Hágase llegar una fotocopia del presente Decreto al Comité Organizador del Congreso Argentino de Tecnología Espacial 2003.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

EB.-



FDO) QUIROGA
INAUDI.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Oral y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén